

(77325704473)

ANTOFAGASTA, 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 200078

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°-3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Form. 2667 Folio N° **200078** de fecha 06.06.2025, presentada por el contribuyente **DIEGO AMANDO FLORES PEREZ**, RUT N° _____ la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la cual solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en los giros **que detallan al reverso:**

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO
FELIPE
FIGUEROA
DÍAZ
Firmado digitalmente por
CLAUDIO FELIPE
FIGUEROA DIAZ
Fecha: 2025.06.13
09:13:58 -04'00'
CLAUDIO FIGUEROA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación de Res. Ex. N° 200078 de fecha 12/06/25 que incluye entrega de giros				
NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO			CALAMA, 25 DE JUNIO DE 2025	SECRETARIA UNIDAD CALAMA
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

EX 200078 de 12.06.25
RUT. N° 23.293.871-4

8126791166	8126878956	8126937936	8129366136	8129367156	8129367616
8129368126	8129368496	8129369746	8129370106	8129370526	8129371686
8129372606	8129374586	8129374946	8129375206	8129377376	8129378076
8129378686	8129389996	8129380286	8129380656	8129380926	8129381306
8129381356	8129381586	8129381956	8129382096	8129382236	8129382266
8129382486	8129382536	8129382696	8129382726	8129382926	8129383026
8129383076	8129383196	8129383266	8129383516	8129383526	8129383756
		8129383936	8129384046		